

Personas jurídicas: aumento de Capital de Sociedades de Responsabilidad Limitada y otros tipos societarios

¿En qué consiste?

Este trámite permite registrar aumentos del capital social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. También aplica para otros tipos societarios como Sociedades por Acciones Simplificadas, Sociedades Colectivas, Sociedades de Capital e Industria, Sociedades En Comandita Simple y Sociedades En Comandita por Acciones.

¿Qué necesito para realizarlo?

Requisitos de admisión:

1. Contar con Id ciudadano clave nivel 3 y tener actualizado el perfil.
2. En caso de no contar con facultades otorgadas en el instrumento constitutivo, adjuntar instrumento de autorización para realizar el trámite con firma digital o certificado digitalmente, para el caso de que el mismo sea presentado por un tercero que no ostente la representación legal de la entidad.
3. Adjuntar comprobante de pago de tasa.

Requisitos del trámite:

4. Completar el formulario de Atención Virtual con los datos de la persona jurídica.
5. Adjuntar nota explicativa con una breve descripción del acto que se pretende inscribir, firmado por el representante legal o autorizado para el trámite.
6. Adjuntar contrato o acta en la que se apruebe el aumento de capital, con redacción de la cláusula correspondiente, transcrita, firmada por el representante legal y certificada digitalmente (contenido y firma) por autoridad competente.
7. Acreditar la integración del capital.

En caso de que el aumento sea en aportes no dinerarios, adjuntar inventario de los bienes aportados con valuaciones firmado por los socios aportantes y certificado digitalmente por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Si se efectúan aportes de bienes individualizables se debe adjuntar certificado de libre prenda del registro de créditos prendarios de la nación, y si son de inmuebles, adjuntar certificado de libre gravamen del registro general. Si los bienes son registrables, se inscribirán provisoriamente en los registros respectivos a nombre de la sociedad en formación.

En aquellos casos en que el aporte individual a integrar de los socios de una sociedad local supere la suma de 40 salarios mínimos vitales y móviles o el equivalente en especie, adjuntar declaración jurada de licitud y origen de los fondos suscripta por los socios que hayan realizado el aporte, firmada digitalmente o certificadas sus firmas digitalmente autoridad competente.

Si los mismos superan el monto de 80 salarios mínimos vitales y móviles o el equivalente en especie, se debe acompañar también copias certificadas digitalmente por autoridad competente de la documentación de respaldo y/o información que sustente el origen declarado de los fondos.

8. En caso de que el aumento sea por aporte en bienes o por capitalización de alguna cuenta, adjuntar balance firmado por el Gerente y un Contador Público, certificados digitalmente por el Consejo de Ciencias Económicas
9. En caso que la reunión no haya sido unánime, deberá acreditar la convocatoria a la misma conforme el contrato.

10. Adjuntar texto ordenado con las modificaciones introducidas, suscripto por el/los representante/s legal/es o autorizado para el trámite.

11. Completar el formulario de Atención virtual con el texto correspondiente del edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial. La publicación del mismo será a cargo del RPJEC previa aprobación del texto

Paso a paso

1. El trámite se realizará online a través del [portal de atención virtual](#) de la Provincia de Santa Fe.
2. Para acceder a la Atención Virtual de la Provincia de Santa fe, previamente se debe contar con [ID Ciudadana](#)
3. Cargar toda la documentación solicitada en Requisitos
4. Recibirá un comprobante del trámite iniciado con número de expediente.
5. Una vez finalizado el trámite, se le informará vía correo electrónico que tiene una notificación dentro del portal de Atención virtual
6. Ingresar nuevamente al sistema y chequear las notificaciones.

¿Cúanto cuesta?

El costo está compuesto por el código 84019 (3°/oo) (Mínimo 40 Módulos Tributarios – Máximo 50.000 Módulos Tributarios)

- Usá estos códigos para [generar y pagar la boleta en este link](#).
- [Valor actual del módulo tributario](#)

¿Dónde se realiza?

Trámite 100% virtual